



NOTIFICACION

De acuerdo con el artículo 48 de los estatutos del Club Nautico de Maracaibo S.C., se les notifica a los propietarios de las acciones: 537, 631, 812, 837, 884, 975, 1473, 1692, 1718, 1720 y 1884 que, a partir de la presente fecha, tienen un plazo de quince (15) días continuos para ponerse al día con su deuda y así evitar la ejecución y pérdida de la acción.

En Maracaibo a los veintidós (22) días del mes de septiembre 2025.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA
CLUB NAUTICO DE MARACAIBO, S.C.**